Entre los suscritos: **Edwin Robles Chaparro,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.696, actuando en representación legal de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR,** identificada con NIT 800.185.929-2, nombrado mediante decreto No. 0801 del 10 de julio de 2025 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante Acta No. 094 del 15 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Estatal, La Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA DNDA,** y de otra parte, el señor **Jairo Carrero Bolívar,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.296.491, quien actúa como representante legal de **ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.** y que en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Información general del contrato u orden de compra:

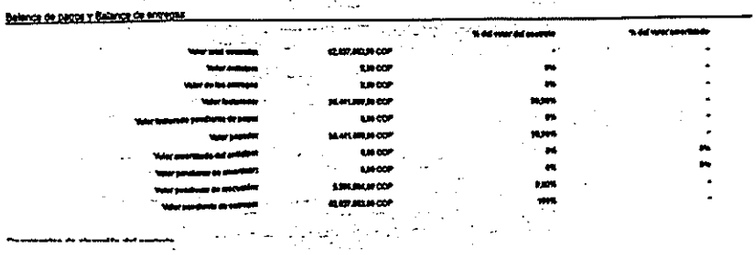
Número	DNDA-041-2024
Objeto	Arrendamiento de un espacio fisco en la bodega ubicada en la Calle 19 No. 70-36 Zona Industrial Montevideo de la ciudad de Bogotá, D.C., que cumpla con las especificaciones técnicas del Archivo General de la Nación para almacenar los ejemplares de las obras de Registro y demás documentación que soporta las inscripciones efectuadas ante el Registro Nacional de Derecho de Autor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, garantizando su confidencialidad y conservación.
Tipo de Contrato	Arrendamiento de inmuebles
Plazo Inicial	11 meses
Fecha de Inicio	12 de diciembre de 2024
Fecha de Terminación	31 de octubre de 2025
Valor Inicial	$ 62.037.683

2. Estado financiero del contrato u orden de compra:

Para contratos en SECOP II, tomar pantallazo en el menú 7 "Ejecución del Contrato" opción Balance de pagos y Balance de entregas. La plataforma contiene la información sólo si durante la ejecución se realiza el cargue de facturas y las aprobaciones correspondientes por la opción Plan de Pagos

Scanned with CamScanner

Balance de pagos y Balance de amparos



Pagos efectuados al contratista			
Pago No.	Recibido a satisfacción	Fecha	Valor
1	SI	18/12/2024	$ 6.071.843
2	SI	21/02/2025	$ 5.596.584
3	SI	12/03/2025	$ 5.596.584
4	SI	15/04/2025	$ 5.596.584
5	SI	23/05/2025	$ 5.596.584
6	SI	20/06/2025	$ 5.596.584
7	SI	8/07/2025	$ 5.596.584
8	SI	21/08/2025	$ 5.596.584
9	SI	26/09/2025	$ 5.596.584
10	SI	29/10/2025	$ 5.596.584
11	SI	27/11/2025	$ 3.357.951
Vr. Pagado a la fecha			$ 59.799.050
Saldo a favor de la DNDA			$ 2.238.633
Porcentaje de ejecución física es del 100%			
Porcentaje de ejecución presupuestal es del 96,39%			

3. El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones generales y específicas, y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. El supervisor del contrato recibe el día 10 de noviembre de 2025, por el contratista ADD MULTISERVICOS CORPORATIVOS SAS, la factura FVE **No. 2062** por valor de **$5.596.584**, la cual se trata de un valor que no coincidía con el valor establecido en el certificado de supervisión del contrato por lo cual dicha factura fue rechazada. Sin embrago el día 24 de noviembre el contratista envió la nueva factura FVE **2076** con un valor a pagar de **$3.357.951** por concepto de arrendamiento de un espacio exclusivo de la bodega desde el día 01 de octubre hasta el día 31 de octubre de 2025. La factura que se aceptó en la plataforma SIIF Nación fue la **FVE No. 2076** por valor de **$3.357.951** conforme al valor de la certificación del supervisor del contrato.

Scanned with CamScanner

5. El supervisor del contrato recibió comunicado del pagador el 10 de diciembre, enviando el comprobante de orden de pago del 27 de noviembre, de la factura **FVE No. 2076** por valor de **$3.357.951,** correspondiente al ultimo pago del contrato y conforme al certificado de supervisión de fecha 10 de noviembre de 2025.

6. El Supervisor del contrato recomienda al ordenador del gasto de **LA DNDA,** la suscripción de la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de (arrendamiento de inmueble) No. DNDA-041-2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior; el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a **LA DNDA,** por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente acta de liquidación se hará llegar al Contratista y al Supervisor del Contrato, para los fines a que haya lugar.

CUARTO: Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Subdirección Administrativa para que realice las operaciones presupuestales, contables y financieras correspondientes, para saldar los valores no ejecutados a favor de la entidad.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2025.

Nombre Contratista
Jairo Carrero Bolívar
C.C. 79.296.491
Representante Legal

Nombre Supervisor
Flor Stella Robayo Romero
C.C. 52.503.105
Supervisor del Contrato

Edwin Robles Chaparro
Director General DNDA

Scanned with CamScanner